



Expediente: 671/24

Carátula: RUIZ JOSE ARNALDO C/ CHANAMPA JORGELINA DE LOS ANGELES S/ ALIMENTOS -REDUCCION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **02/07/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - RUIZ, JOSE ARNALDO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 671/24



H20101433798

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: RUIZ JOSE ARNALDO c/ CHANAMPA JORGELINA DE LOS ANGELES s/ ALIMENTOS -REDUCCION

LEGAJO Nº: 671/24

Concepción, 01 de julio de 2024. I- Por recibido el legajo respectivo. II- Atento lo solicitado por el letrado de la parte requirente y lo dispuesto en el art. 3°, inc. 7 de la Ley 7.844, suspéndase el trámite de Mediación en el caso "RUIZ JOSE ARNALDO c/ CHANAMPA JORGELINA DE LOS ANGELES s/ ALIMENTOS –REDUCCION" Expte. n° FC1698/24, Legajo N° 671/24, hasta tanto se resuelva la cautelar peticionada y se comunique de la misma. III- Oportunamente, procédase al sorteo de un Mediador/a para el presente legajo. IV- Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- Conforme lo normado por el art. 9 de la ley 7.844, téngase presente que la parte requirente actúa con asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. VI- Notifíquese.NT

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.